

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

2239 Extracto de la Resolución de 15 de mayo de 2026, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, por la que se modifica el plazo de la convocatoria Cheque de Innovación para la mejora de la salud financiera de las empresas.

BDNS (Identif.): 892419

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/892419>)

Mediante Resolución de 15 de mayo de 2026, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, se modifica el apartado noveno de la Resolución de 10 de marzo de 2026 de la Presidenta del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas públicas Cheque de Innovación para la mejora de la salud financiera de las empresas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que queda redactado del siguiente modo:

“Noveno.- Plazo de presentación de solicitudes. La solicitud de subvención se encuentra disponible en los modelos normalizados que se facilitan en la dirección de la sede electrónica del INFO <https://sede.institutofomentomurcia.es> y podrá presentarse desde las 9:00 horas del día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia hasta las 23:59 horas del día 30 de diciembre de 2026. Los modelos normalizados necesarios para la posterior justificación se facilitarán igualmente en la citada dirección de la sede electrónica del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.”

Murcia, 15 de mayo de 2026.—El Director, por delegación, Joaquín Gómez Gómez.